



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC:0055992/2015

Córdoba, 10 de noviembre de 2015

VISTO

Las actuaciones obrantes en el Expediente EXP-UNC:0055992/2015 referido a la solicitud de contratación de alarmas para muestra de arte, realizada por el Secretario de Gestión Institucional de la Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la Facultad realiza habitualmente en el hall de ingreso al Aula Magna muestras de arte en donde se exponen obras de valor;

Que en la última muestra fueron sustraídas 5 obras;

Que es necesario adquirir un sistema de alarmas específico para las muestras de arte que se realizan en la Facultad lo más pronto posible, ya que se debe realizar una nueva muestra en los próximos días;

Que se solicitaron presupuestos a 3 proveedores para la realización de la provisión e instalación de las alarmas;

Que el Coordinador de Planificación, Infraestructura y Mantenimiento de la Facultad, Sr. Ricardo Enet, realizó la evaluación de los presupuestos y recomienda contratar a la empresa Security Net de Santiago Sesín (CUIT 20-39620665-0), por menor precio y cumplir con las especificaciones solicitadas.

Que la presente contratación se realiza en un todo de acuerdo al Art. 25, inc. d) punto 5, del Decreto 1023/01, el Art. 24 del Decreto 893/12 y el Art. 2, punto V de la Ordenanza HCS N° 05/2013;

Que se cuenta con fondos disponibles provenientes del Presupuesto en vigencia.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y autorizar la Contratación Directa por Urgencia de la empresa Security Net de Santiago Sesín (CUIT 20-39620665-0), por menor precio y cumplir con las especificaciones solicitadas, por un importe total de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS UNO CON 71/100 (\$ 15.701,71), y en un todo de acuerdo al Art. 25, inc. d) punto 5, del Decreto 1023/01, el Art. 24 del Decreto 893/12 y el Art. 2, punto V de la Ordenanza HCS N° 05/2013.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

SP
ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda al pago de la factura correspondiente una vez que el trabajo esté finalizado, imputando el egreso en las partidas provenientes del Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 522/2015


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF